

CHIQUIZA & GONZÁLEZ

Abogados

Señor

JUEZ SETENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ.

Atn. DR. MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

E.

S.

D.

PROCESO
DEMANDANTE

**EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA EL
PROGRESO Y LA CULTURA “COOPROCULTURA”**

DEMANDADOS

**JOSE ANTONIO QUINTANA - LIDIA MARIA ACEVEDO
BRICEÑO**

NÚMERO

2021- 0162

JENNY JULIETH CHIQUIZA VARÓN, abogada en ejercicio, identificada con cédula de Ciudadanía Número 1.032.391.591 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional 304.338 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando de conformidad con el poder conferido por la demandada, la señora **LIDIA MARIA ACEVEDO BRICEÑO**, persona mayor de edad, con domicilio y residencia en la Ciudad de Bogotá D.C., a usted con respeto me dirijo con el fin de pronunciarme dentro del término legal, respecto de la demanda presentada por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO Y LA CULTURA “COOPROCULTURA”**, persona jurídica, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., lo cual hago en los siguientes términos:

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Me opongo a la totalidad de las pretensiones de la demanda habida cuenta, que no le asiste razón válida jurídica o de facto al demandante para que a su favor se pague suma de valor alguno, toda vez que el señor **JOSÉ ANTONIO QUINTANA** canceló el único crédito suscrito con la entidad demandante, producto, que fue cancelado en su totalidad y respaldado por un pagaré en blanco que reposaba en las oficinas de “**COOPROCULTURA**” y que evidentemente fue diligenciado posterior a la suscripción donde denota la mala fe del demandante, en el entendido que mi cliente se le imposibilita asumir una obligación de esta suma en una sola cuota.

CHIQUIZA & GONZÁLEZ

Abogados

EN CUANTO A LOS HECHOS

PRIMERO.- Es parcialmente cierto, lo anterior toda vez que, el pagaré fue firmado en blanco por parte del señor JOSÉ ANTONIO QUINTANA, sustento de lo anterior es que mi mandante estuvo en presencia de la suscripción de dicho pagaré, en consecuencia, es la COOPERATIVA la que incurre en mala fe, pues no es posible que el señor JOSÉ ANTONIO QUINTANA, recibiendo una pensión equivalente a un poco más del salario mínimo mensual legal vigente, pueda asumir el pago de una cuota por el valor de ocho millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$8.500.000 M/cte).

SEGUNDO.- NO ES CIERTO, él señor JOSE ANTONIO, no dio su consentimiento para el pago de la deuda en una sola cuota, pues le era imposible realizar el mismo en tan poco tiempo, situación por la cual llegó a un acuerdo de pago tal como se allega en las pruebas, la demandante le indica que la cuota a pagar es por valor de quinientos dieciocho mil doscientos veintidós pesos moneda corriente (\$518.222 M/cte), dicho valor correspondió a dos cuotas que se encontraban en mora, pero para el día once (11) de septiembre de 2020, se puso al día en sus cuotas pendientes.

TERCERO.- NO ES CIERTO, el señor JOSÉ ANTONIO QUINTANA, a la actualidad se encuentra en un estado de debilidad manifiesta a consecuencia de su estado de salud tal como se indicó en la contestación de la demanda, ahora en lo que concierne a mi cliente, la señora LIDIA MARIA ACEVEDO BRICEÑO, a consecuencia de su estado de salud por cáncer de riñón y un cuadro clínico de ansiedad, le ha sido complicado mantenerse al tanto de las actuaciones legales adelantadas en su contra, si bien en su momento solicitó mediante escrito información actual sobre el pago de la obligación, a la actualidad no ha recibido respuesta.

CUARTO. - ES CIERTO.

QUINTO. – ES PARCIALMENTE CIERTO, pues la señora LIDIA MARIA ACEVEDO BRICEÑO, pese a realizar solicitud de la información del crédito realizado a favor del señor José Antonio, a la actualidad no ha recibido respuesta por parte de la COOPERATIVA.

EXCEPCIONES DE FONDO

TEMERIDAD Y MALA FE

El Código General del Proceso, en su artículo 79, señala las circunstancias en las cuales se incurre en temeridad o mala fe las cuales son:

CHIQUIZA & GONZÁLEZ

Abogados

1. *Cuando se observe de manera obvia la carencia de fundamentos legales en la demanda, excepción invocada, recurso interpuesto, oposición o incidente, o si sabiendo la falsedad de los hechos estos se invocan como ciertos.*
2. Cuando se aleguen calidades inexistentes.
3. Cuando se utilice cualquier actuación procesal tal como un incidente o un recurso con fines dolosos, ilegales o fraudulentos.
4. Cuando por medio de acciones u omisiones se obstruya la práctica de pruebas.
5. Cuando se entorpezca por cualquier medio el desarrollo normal y expedito del proceso.
6. Cuando se hagan transcripciones o citas inexactas.

Ahora para el caso en concreto y tal como se indica en el acápite que antecede, la demandante incurre en temeridad y mala fe, por los siguientes supuestos y pruebas a saber:

PRIMERO: El pagaré fue suscrito en blanco por parte del señor José Antonio, toda vez que de acuerdo con sus ingresos mensuales le es imposible asumir el pago de la deuda en una sola cuota, de la suscripción del documento en blanco da fe mi mandante, la señora Lidia María, esposa del señor José Antonio.

SEGUNDO: De acuerdo con conversaciones sostenidas por parte del señor José Antonio con la COOPERATIVA, mediante whatsapp, indican que se encuentra en mora en dos de las cuotas por un total de quinientos dieciocho mil doscientos veintidós pesos moneda corriente (\$518.222 M/cte) situación que deja en entredicho el pago en una sola cuota de la obligación, sustento de lo anterior es el audio en el cual una trabajadora de la demandante le indica la mora en los dos pagos antes indicados.

En consecuencia, la causal que procede para probar la mala fe y temeridad del demandante es la primera indicada en CGP, la cual indica que:

“ Cuando se observe de manera obvia la carencia de fundamentos legales en la demanda, excepción invocada, recurso interpuesto, oposición o incidente, o si sabiendo la falsedad de los hechos estos se invocan como ciertos”.

FALTA DE REQUISITOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN POR LLENADO ABUSIVO DE LOS ESPACIOS EN BLANCO DEJADOS POR EL EJECUTADO

Sobre los espacios en blanco dejados en el título valor, el artículo 622 del Código de Comercio, estipula que *“Si en el título se dejan espacios en blanco cualquier tenedor legítimo podrá llenarlos, conforme a las instrucciones del suscriptor que los haya dejado, antes de presentar el título para el ejercicio del derecho que en él se incorpora”.*

CHIQUIZA & GONZÁLEZ

Abogados

Para el caso en concreto, es cierto que el título valor base de la ejecución fue suscrito por el señor José Antonio, pero también es cierto que fue suscrito con espacios en blanco por sugerencia del acreedor, y tampoco se emitió a este último instrucciones para su diligenciamiento, prueba de lo anterior es el dicho de mi mandante la señora Lidia María Acevedo.

PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 442 del Código General del Proceso, me permito excepcionar como mérito el pago.

Al respecto, ha de tenerse en cuenta que el pago constituye la prestación efectiva de lo que se debe, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1626 del código civil, asimismo, el pago constituye una forma de extinguir las obligaciones, cuya validez depende del cumplimiento de algunos requisitos como el consistente en que se haga a quien deba hacerse, es decir, al acreedor o a quien la ley o el juez autorice para recibir por él, o a la persona diputada por el acreedor para el cobro, según lo previsto en el artículo 1634 del Código Civil.

Conforme a lo anterior, como quiera que el pago da cuenta de la solución efectiva de la obligación debida, cuando es de forma total su efecto será el de extinguir la obligación o si es en forma parcial, la consecuencia será mitigar lo adeudado.

INOMINADA O GENERICA

Solicito respetuosamente a su señoría que reconozca de oficio las excepciones que resulten probadas en el decurso del proceso.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

- Téngase como pruebas las aportadas con la demanda principal.
- Solicitud de información del crédito con la COOPERATIVA.
- Historia clínica de la señora LIDIA MARÍA ACEVEDO BRICEÑO

OFICIOS

Solicito se sirva oficiar a la parte demandante a fin de que informe al Despacho o alleguen la siguiente información:

- Copia de la carta de instrucciones del pagaré suscrito por el señor JOSÉ ANTONIO QUINTANA y la señora LIDIA MARÍA ACEVEDO BRICEÑO.

CHIQUIZA & GONZÁLEZ

Abogados

TESTIMONIALES

- Testimonio de la señora Luz Angela Quintana Acevedo identificada con cédula de ciudadanía 37556528 de Bucaramanga.

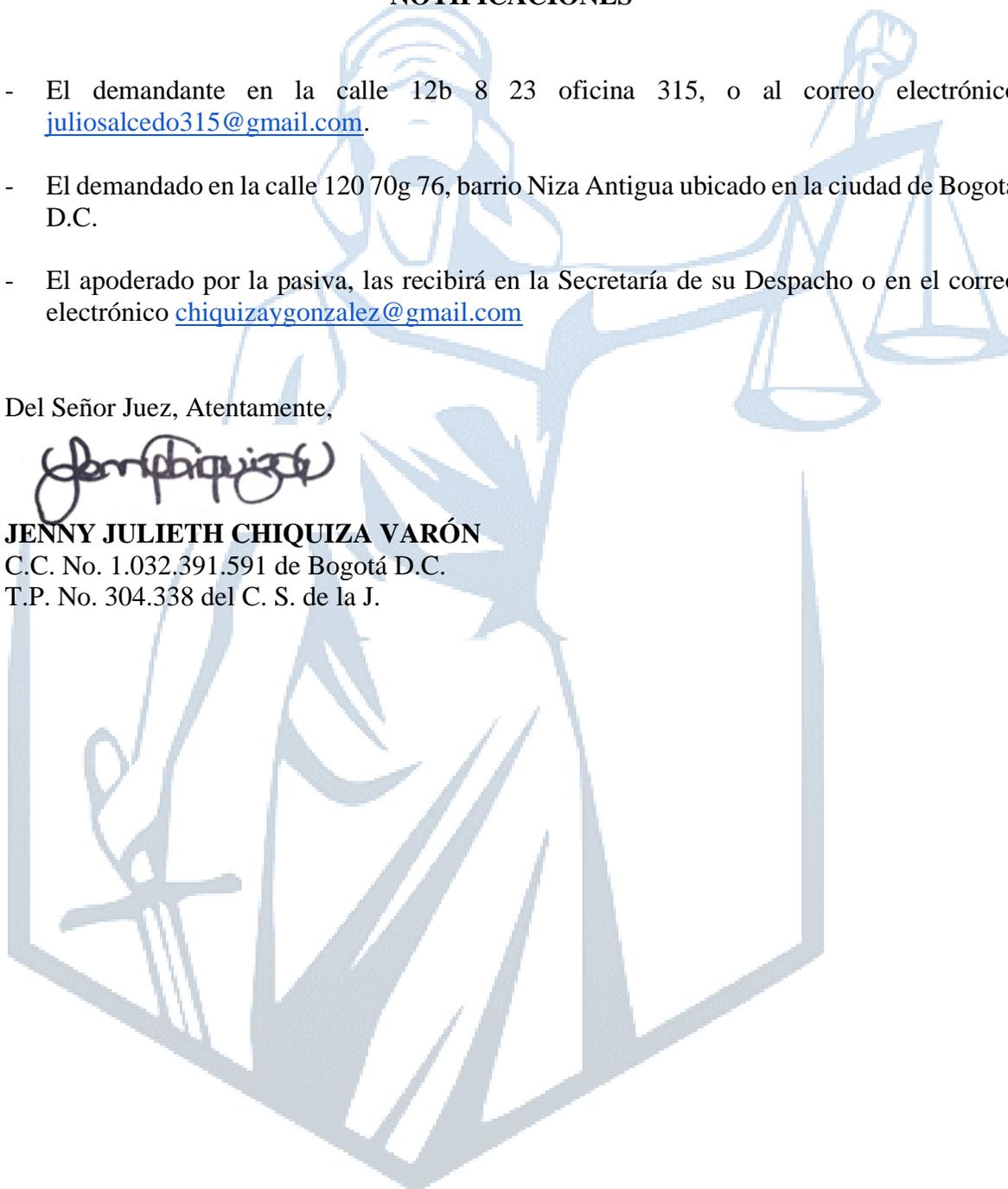
NOTIFICACIONES

- El demandante en la calle 12b 8 23 oficina 315, o al correo electrónico juliosalcedo315@gmail.com.
- El demandado en la calle 120 70g 76, barrio Niza Antigua ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.
- El apoderado por la pasiva, las recibirá en la Secretaría de su Despacho o en el correo electrónico chiquizaygonzalez@gmail.com

Del Señor Juez, Atentamente,



JENNY JULIETH CHIQUIZA VARÓN
C.C. No. 1.032.391.591 de Bogotá D.C.
T.P. No. 304.338 del C. S. de la J.



CHIQUIZA & GONZÁLEZ

Abogados

SEÑOR

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
 JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
 Dr. Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
 Ciudad

PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
 DEMANDANTE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO Y LA CULTURA "COOPROCULTURA"
 DEMANDADA LIDIA MARÍA ACEVEDO BRICEÑO
 NÚMERO: 2021 - 162

ASUNTO: PODER

LIDIA MARÍA ACEVEDO BRICEÑO, persona mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C. actuando en calidad de demandado, a usted con respeto me dirijo con el fin de manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora JENNY JULIETH CHIQUIZA VARÓN, abogada en ejercicio de la profesión, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.391.591 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional 304.338 del C.S de la J., para que en mi nombre y representación ejerza mi derecho de defensa dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderada tendrá todas las facultades que la ley le otorga, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del código de procedimiento civil, y en especial las de conciliar, recibir (inclusive títulos valores y/o judiciales), interponer recursos, interponer incidentes, transigir, desistir, sustituir, interponer recursos y las que sean necesarias para la defensa de mis derechos e intereses.

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, que modificó transitoriamente el artículo 74 del CGP, se indica la dirección de correo electrónico de notificación de los apoderados. Conforme al precitado artículo, los poderes para cualquier actuación se pueden conferir mediante mensajes de datos sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma y se presumen auténticos, sin necesidad de presentación personal.

Sírvase su señoría reconocerle personería a la doctora Jenny Julieth Chiquiza Varón en los términos y para los efectos arriba enunciados.

Del Señor Juez, Cordialmente,

Lidia Acevedo

LIDIA MARÍA ACEVEDO BRICEÑO
 C.C No. 20.497.956 de Bogotá

Acepto,

Jenny Julieth Chiquiza Varón

JENNY JULIETH CHIQUIZA VARÓN
 C.C. 1.032.391.591 de Bogotá D.C.
 T.P. 304.338 del C. S. de la J
chiquizaygonzalez@gmail.com

**UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
CONTROL DE CONSULTA EXTERN**

9/13/21 7:53 Pag. 1 de 2

Paciente: LIDIA MARIA ACEVEDO BRICEÑO Docto: 20497956 Registro: 234871

Fecha y Hora Atención: 27/08/2021 12:14:00

Paciente: LIDIA MARIA ACEVEDO BRICEÑO

F. Nacimiento: 10/10/1938

Fecha Hospitalización: 27/08/2021

Dirección: CL 120 70 G 76

Empresa:

NUEVA EPS S.A

Historia Clínica Nro: 20497956

Registro: 234871

Edad: 82 años 10 meses 17 días

Días Hospitalización: 0 días

Telefono: 3003675693

Plan: NUEVA EPS SA 2.019
CONTRIBUTIVO

Diagnosticos

C64X TUMOR MALIGNO DEL RIÑÓN, EXCEPTO DE LA PELVIS RENAL

SUBJETIVO

ASISTE POR PRIMER VEZ
POR PERDIDA DE PESO

PACIENTE CON HALLAZGO INCIDENTAL DE TUMOR RENAL DERECHO
NIEGA HEMATURIA
REFIERE PERDIDA DE PESO DESDE OCTUBRE 2020 (10 KG)
AC DE HTA, CESAREA, APENDICETOMIA

EXAMEN FISICO

ACEPTABLE ESTADO GENERAL
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO MASA PALPABLE

INTERPRETACION DE PARACLINICOS

APORTA TAC DE ABDOMEN Y PELVIS: 18 DE JUNIO 2021: NO SE PERMITE ABRIR CD, SE REvisa IMAGEN MASA RENAL
POLO SUPERIOR DERECHO DE 6 X 5 X 5 CM EN CON PROBABLE DEGENERACION NECROTICA

CITOLOGIA URINARIA: 08/04/21: NEGATIVA

TAC DE TORAX 23/08/2021: NEUMOPATIA OBSTRUCTIVA CRONICA LEVE

ANALISIS

PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE TUMOR RENAL DERECHO POLO SUPERIOR CT1B N X M 0
SE EXPLICAN OPCIONES DE MANEJO QUIRURGICO

PLAN

SE DECIDE LLEVAR A NEFRECTOMIA RADICAL DERECHA POR LAPAROSCOPICA

BIOSEGURIDAD COVID-19

La atención brindada al usuario cumple con los lineamientos de bioseguridad dados por el Ministerio de Salud en cuanto a uso adecuado de elementos de protección personal, lavado de manos y medidas de higiene en general con el fin de evitar el contagio del nuevo coronavirus covid-19

ORDENES

(ORDEN EXTERNA)

Concepto

Servicio

CARDIOLOGIA - PROCEDIM ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
CONTROL DE CONSULTA EXTERN

9/13/21 7:53 Pag. 2 de 2

Paciente: LIDIA MARIA ACEVEDO BRICEÑO Docto: 20497956 Registro: 234871

ORDENES

(ORDEN EXTERNA)

Concepto

Servicio

HONORARIOS MEDICOS

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA

LABORATORIO CLINICO

HEMOGRAMA IV SIN VSG

TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]

TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]

CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)

HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE

PROCEDIMIENTOS QUIRUR NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA

Discapacidad

Sin discapacidad

Conducta

Alta Consulta Externa

Estado a la Salida

Vivo

MARINO CABRERA FIERRO

Especialidad: UROLOGIA

Registro Profesional: 80871451

Medico Tratante: MARINO CABRERA FIERRO

Especialidad: UROLOGIA

Registro Profesional: 80871451

Fecha Impresión: 13/09/2021 07:53:18 Impreso por: BRAYAN DANIEL LEAL RICO

VIVA 1A IPS

CENTRO - VIVA 1A IPS SANTA

MARIA DEL LAGO

Agosto 05/21 9
Tomografía Tórax

Nombre Paciente: LIDIA MARI ACEVEDO BRICEÑO	ID Paciente: CC 20497956	Fecha de Nacimiento: 1938-10-10	Edad: 82 Años	Sexo: F
Nombre Entidad: CENTRO - VIVA 1A IPS SANTA MARIA DEL LAGO	ID Entidad: NIT 5	Contrato: NUEVA EPS	Procedencia: Ambulatorio RX- MG	Comprobante No: IC19119S
Procedimientos: TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX			Ciudad: BOGOTA, D.C.	Fecha Cita: 2021-08-05

TOMOGRAFÍA DE TÓRAX CONTRASTE.

TÉCNICA:

Se realizan series axiales en topografía del tórax con ventanas adecuadas para partes blandas y parénquima pulmonar.

DATOS CLÍNICOS: Masa en riñón derecho.

HALLAZGOS:

Mediastino centrado sin evidencia de conglomerados ganglionares.

Grandes vasos de calibre y configuración habitual, con pequeñas calcificaciones parietales aórticas vinculables a signos de ateromatosis calcica.

Cambios en la atenuación difusa del parénquima pulmonar con patrón en mosaico, en relación con signos de atrapamiento aéreo, asociado a la presencia de áreas de engrosamiento interlobulillar con aisladas reticulaciones en lóbulos inferiores y signos de enfisema centroacinar, cambios vinculados a neumopatía obstructiva crónica leve moderada.

No hay derrame pleural ni pericárdico.

Huecos axilares sin evidencia de adenomegalias.

Los cortes que exploran el abdomen superior, pone en evidencia masa quística pseudonodular cortical tercio superior riñón derecho, de contornos bien definidos, paredes parcialmente calcificadas y áreas de refuerzo pseudonodular intralesional, con diámetro máximo de hasta 63 mm, se interpreta como de aspecto indeterminado, se sugiere correlación clínica y con estudio dirigido para mejor caracterización.

También se identifica engrosamiento parietal fondo corporal de la cámara gástrica, con espesor máximo de hasta 25 mm, de aspecto indeterminado, a evaluar con estudio dirigido para mejor caracterización.

La ventana apropiada para evaluar estructuras osas no ponen evidencia de lesiones focales actuales.

La administración de contraste yodado endovenoso no pone de manifiesto otras alteraciones.

CONCLUSIÓN:

Ateromatosis calcica aórtica.

Neumopatía obstructiva crónica leve moderada.

Masa quística pseudonodular indeterminada en riñón derecho.

Engrosamiento parietal indeterminado de la cámara gástrica.

Ver descriptivo.

Dosis de radiación: 905mGy

NOTA: En la realización del estudio se adoptan los protocolos y guías de atención establecidos para la prevención del SARS-COV 2/COVID 19 que incluye lavado de manos según las recomendaciones de la OMS; además de la utilización de equipo de protección personal y las medidas de protección del paciente; así como limpieza y desinfección de los equipos después de la atención que cada usuario.

Realizado por OMAR ALEXIS MONDRAGON SANCHEZ
Médico Radiólogo
RM# 80833657 2021-08-09 12:40:53.0

Recuerde que los exámenes de imagenología son un apoyo diagnóstico, y su importancia radica en que deben ser analizados e interpretados por su médico tratante, teniendo en cuenta su cuadro clínico.

**UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
CONSULTA EXTERNA**

9:46 Pag. 3 de 3

LIDIA MARIA ACEVEDO BRICEÑO Docto: 20497956 Registro: 214307

ORDENES

(ORDEN EXTERNA)

Concepto	Servicio
PATOLOGIA	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN CITOLOGÍA URINARIA SERIADA
PROCEDIMIENTOS QUIRUR	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL PRIORITARIA
TOMOGRAFIAS	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX CONTRASTADO

Discapacidad	Sin discapacidad
Conducta	En Consulta
Estado a la Salida	Vivo

Dra. Ana María Cardenas O.
~~ERRATA~~

ANA MARIA CARDENAS ORTIZ
Especialidad: UROLOGIA
Registro Profesional: 53106983

Dra. Ana María Cardenas O.
~~ERRATA~~

Medico Tratante: ANA MARIA CARDENAS ORTIZ
Especialidad: UROLOGIA
Registro Profesional: 53106983

Fecha Impresión: 06/07/2021 09:46:27 Impreso por: ANA MARIA CARDENAS ORTIZ

C647



LABORATORIO CLINICO MEDICO

COLCAN
ANDRADE NARVAEZ



Agosto 04/2021 80400248

Citología Líquidos

Nombre: ACEVEDO BRICEÑO LIDIA MARIA
Identificación: CC 20497956 Tel. 1
Edad: 82 Años 9 Meses 25 Días Sexo F
Médico: 67003943

Fecha de recepción: 8/4/2021 1:05:00AM
Fecha de impresión: 8/9/2021 9:36:00AM
Empresa: VIVA LA IPS SA (CALLE 80)
Sede: REFERENCIA
Fecha Validación: 8/9/2021 5:15:00AM

CITOLOGIA URINARIA

Citología Especial No 1374-2021

DESCRIPCION MACROSCOPICA:

Se recibe un frasco mediano rotulado con los datos de la paciente y como tipo de muestra a procesar "Citología Urinaria #2 "; en su interior se observan aproximadamente 20 cc de líquido color amarillo. Se procesan 2 láminas, se entregan para su estudio citológico.

DESCRIPCION MICROSCOPICA:

Sobre un fondo limpio se observan abundantes células escamosas y ocasionales células uroteliales sueltas de citología usual. No se observa malignidad en el material evaluado.

DIAGNOSTICO:

- CITOLOGIA SERIADA DE ORINA, MUESTRA #2:
- CÉLULAS UROTELIALES NORMALES
- CATEGORÍA II DEL SISTEMA PARIS(2016); BENIGNA

L. Narvaez
LIDIA NARVAEZ LINDAS JAMES
CC 81 368 243
MEDICO PATOLOGO

PATOLOGO

Evolucionamos como la vida

NET 800 006 001 3
Sede Principal: Calle 49 No. 13-60 • PRX. 444 2545 Ext. 2315 - 2318 • Fax 744 7555 Ext. 2320 - 2
Sede Norte: Calle 105 No. 15-91 • Tel. 214 2124 • Fax 214 2124
Sede Centro: Calle 19 No. 16-08 Curs. 204 • Tels. 282 2819 - 282 2717 • Fax 282 2819
Sede Calle 85: Calle 85 No. 12-15 • Tel. 506-3766 • Fax 275 2012
E-mail: info@laborclinico.com • www.laborclinico.com • Bogotá - Colombia

Break Point V2.0. R-1.0

ORDEN DE SERVICIOS

APOYO DIAGNOSTICO

No. Aut. Evento **158935468**

Sede Atención: UT VIVA BOG SANTA MARIA DEL LAG

Paciente: LIDIA MARIA ACEVEDO BRICEÑO

Contrato: UT VIVA BOGOTA SANTA MARIA DEL LAGO

Tipo de Usuario: BENEFICIARIO

Solicitada por: PRESTADOR EXTERNO NUEVA -OTRAS

Expedida a: CONSORCIO CLINICA EMMANUEL

Direccion: CLL 136 N° 52 A - 46

ID: CC 20497956

Edad: 82 Años

Plan: CONTRIBUTIVO

Rango: 3

Nro Orden: **6003089659**

Semanas: 321

Sede Afiliado: UT VIVA BOG SANTA MARIA DEL LAG

Diagnóstico: C64X

Telefono: 4431850

CODIGO	PROCEDIMIENTO	TIPO CONTRATACION	TARIFA
890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	EVENTO	\$
		TOTAL	\$ 0

Afiliado Cancela de C.Moderadora \$36,800

Entregado Por: ANDREA PAOLA TINOCO TRIVIÑO

Firma del Usuario:

Fecha: 14/09/2021 Hora: 13:29:35 Ciudad: BOGOTÁ D.C

Observaciones:

Estos servicios se deben facturar a NUEVA EPS

Validez de la Orden: 180 días.Vence: 2022-03-13

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
Dirección: Calle 76 No. 15 - 55 Teléfono: 3078061
NIT: 901308497-9 Ciudad: BOGOTA, D.C.

07:34

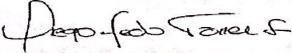
Orden EXTERNA

Id: CONSULTA EXTERNA **Capitado:** SI
Paciente: Registro: (241560) LIDIA MARIA ACEVEDO BRICEÑO **Dcto:** 20497956
Empresa: NUEVA EPS S.A **Plan:** NUEVA EPS SA 2.019 CONTRIBUTI
Tipo Usuario: Contributivo (1) **Vigencia:** 90 dias
Fecha: 13/09/2021 07:12:00 **Edad:** 82 años 11 meses 3 dias **Hab.:** **Nivel:** 3
F. Aprueba: 13/09/2021 07:29:37 **Usrio:** 1020718177
Médico: DIEGO FERNANDO TORRES SOLANO **Triage:**

It	Código	Descripcion	#	PBS?	Datos Clínicos
1	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	1	POS	

UNA

PACIENTE CON CUADRO CRONICO DE ANSIEDAD NO MANEJADO

Médico: 

DIEGO FERNANDO TORRES SOLANO

Registro Méd: 1020718177

Firma Recibido Paciente

Fecha Impresión: 13/09/2021 07:34:49 Impreso por: DIEGO FERNANDO TORRES SOLANO

"

**UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
CONSULTA EXTERNA**

7:35 Pag. 1 de 3

Paciente: LIDIA MARIA ACEVEDO BRICEÑO Docto: 20497956 Registro: 241560

Fecha y Hora Atención: 13/09/2021 07:12:00

Paciente: LIDIA MARIA ACEVEDO BRICEÑO

F. Nacimiento: 10/10/1938

Fecha Hospitalización: 13/09/2021

Dirección: CL 120 70 G 76

Empresa:

NUEVA EPS S.A

Historia Clínica Nro: 20497956

Registro: 241560

Edad: 82 años 11 meses 3 días

Días Hospitalización: 0 días

Telefono: 3003675693

Plan: NUEVA EPS SA 2.019
CONTRIBUTIVO

Diagnosticos

C64X TUMOR MALIGNO DEL RIÑÓN, EXCEPTO DE LA PELVIS RENAL

MOTIVO CONSULTA

ANESTESIA

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE PROGRAMDA PARA NERECTOMIA DERECHA RADICAL POR LAPAROSCOPIA

REVISION X SISTEMAS

PACIENTE RFIERE SENSACION DE ANSIEDAD DE HORAS DE DURACION, NIEGA DISNEA, NIEGA PALPITACIONES, NO DETERIORO DE CLASE FUNCIONAL.

ANTECEDENTES PATOLOGICOS

CA RENAL, HIPOTIROIDISMO, TRASTORNO DE ANSIEDAD

ANTECEDENTES TRAUMATICOS

NIEGA

ANTECEDENTES QUIRURGICOS

CESAREA, APENDICECTOMIA // BAG Y BAR SC

ANTECEDENTES TRANSFUSIONALES

NIEGA

ANTECEDENTES TOXICO-ALERGICOS

NIEGA // NIEGA

ANTECEDENTES FARMACOLOGICOS

LEVOTIROXINA SERTRALINA

ANTECEDENTES GINECOLOGICOS

No aplica

ANTECEDENTES PERINATALES

No aplica

ANTECEDENTES FAMILIARES

NIEGA HM

Examen Físico

FC	62.00	Sistolica	100.00	Diastolica	62.00	Peso	40.00
FR	15.00						

CABEZA Y CUELLO

PROTESIS SUPERIOR MOVIL
AO 4 CM M II DTM 5 CM CUELLO MOVIL

CARDIOPULMONAR

NO AGREGADAOS CARDIO PULMOANRES

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
CONSULTA EXTERNA

9/13/21 7:35 Pag. 2 de 3

Paciente: LIDIA MARIA ACEVEDO BRICEÑO Docto: 20497956 Registro: 241560

ABDOMEN

BLANDO

EXTREMIDADES

NO EDEMAS

OSTEOMUSCULAR

NO SE VALORA

GENITO-URINARIO

NO SE VALORA

NEUROLOGICO

NO SE VALORA

DESARROLLO PSICOMOTOR

NO SE VALORA

INTERPRETACION PARACLINICOS

EKG RITMO SINUSAL, NO CAMBIOS DEL ST

PT 13.8 PTT 28.4 INR 0.98

TSH 7.95

HB 14.2 HTO 46 PLAQS 224.000

RX DE TORAX LEVE CARDIOMEGALIA RESTO NORMAL

ANALISIS

ASA III NYHA II/IV

PLAN

SE EXPLICAM RIESGOS FIRMA COSNENTIMIENTO INFORMADO

AYUNO MAYRO A 6 HRS

NO SUSPENDER EMDICACION CRONICA

ALPRAZOLAM 0.125 MG LA NOCHE PREVIA AL PROCEDIMIENTO

RECOMENDACIONES Y SIGNOS ALARMA

VALROACION POR PSQUIATRIA PARA MANEJO DE ANSIEDAD

BIOSEGURIDAD COVID-19

La atención brindada al usuario cumple con los lineamientos de bioseguridad dados por el Ministerio de Salud en cuanto a uso adecuado de elementos de protección personal, lavado de manos y medidas de higiene en general con el fin de evitar el contagio del nuevo coronavirus covid-19

ORDENES

Concepto

HONORARIOS MEDICOS

(ORDEN EXTERNA)

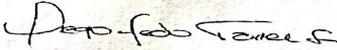
Servicio

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA
PACIENTE CON CUADRO CRONICO DE ANSIEDAD NO MANEJADO

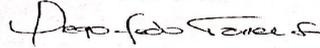
**UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
CONSULTA EXTERNA**

17:35 Pag. 3 de 3
paciente: LIDIA MARIA ACEVEDO BRICEÑO Docto: 20497956 Registro: 241560

Discapacidad Sin discapacidad
Conducta Alta Consulta Externa
Estado a la Salida Vivo



DIEGO FERNANDO TORRES SOLANO
Especialidad: ANESTESIOLOGIA
Registro Profesional: 1020718177



Medico Tratante: DIEGO FERNANDO TORRES SOLANO
Especialidad: ANESTESIOLOGIA
Registro Profesional: 1020718177

Fecha Impresión: 13/09/2021 07:35:22 Impreso por: DIEGO FERNANDO TORRES SOLANO

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
Dirección: Calle 76 No. 15 - 55 Teléfono: 3078061
NIT: 901308497-9 Ciudad: BOGOTA, D.C.

13/09/2021 07:54

Orden EXTERNA

Unidad: CONSULTA EXTERNA **Capitado:** SI
Paciente: Registro: (234871) **LIDIA MARIA ACEVEDO BRICEÑO** **Dcto:** 20497956
Empresa: NUEVA EPS S.A **Plan:** NUEVA EPS SA 2.019 CONTRIBUTI
Tipo Usuario: Contributivo (1) **Vigencia:** 90 dias
Fecha: 27/08/2021 12:14:00 **Edad:** 82 años 10 meses 17 dias **Hab.:** **Nivel:** 3
F. Aprueba: 27/08/2021 12:26:35 **Usrio:** 80871451
Médico: **MARINO CABRERA FIERRO** **Triage:**

It	Código	Descripción	#	PBS?	Datos Clínicos
1	902210	HEMOGRAMA IV SIN VSG	1 UNA	POS	
2	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	1 UNA	POS	
3	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	1 UNA	POS	
4	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1 UNA	POS	
5	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1 UNA	POS	
6	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	1 UNA	POS	Tumor 15 días antes cuando tenía fecha de ex
7	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	1 UNA	POS	

Médico:
MARINO CABRERA FIERRO
Registro Méd: 80871451

Firma Recibido Paciente
Fecha Impresión: 13/09/2021 07:54:42 Impreso por: BRAYAN DANIEL LEAL RICO

Break Point V2.0. R.1.0

ORDEN DE SERVICIOS

APOYO DIAGNOSTICO

No. Aut. Evento

153789293

Sede Atención: UT VIVA BOG SANTA MARIA DEL LAG

Paciente: LIDIA MARIA ACEVEDO BRICEÑO

Contrato: UT VIVA BOGOTA SANTA MARIA DEL LAGO

Tipo de Usuario: BENEFICIARIO

Solicitada por: JUAN CAMILO RESTREPO BARRERA

Expedida a: UT CLINICA NUEVA EL LAGO

Dirección: CALLE 76 N° 15-55

ID: CC 20497956

Plan: CONTRIBUTIVO

Rango: 3

Edad: 82 Años

Sede Afiliado: UT VIVA BOG SANTA MARIA DEL LAG

Diagnóstico: D411

Telefono: 3078063

Nro Orden: **6002845483**

Semanas: 321

Sede Afiliado: UT VIVA BOG SANTA MARIA DEL LAG

CODIGO	PROCEDIMIENTO
555703	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROTOMIA

TIPO CONTRATACION	TARIFA
EVENTO	\$
TOTAL	\$ 0

Afiliado cancela de Copago el 23% del valor de la atención, y hasta \$2,089,610

Entregado Por: JUAN CAMILO RESTREPO BARRERA

Fecha: 08/07/2021 Hora: 15:24:03 Ciudad: BOGOTÁ D.C

Observaciones:

Estos servicios se deben facturar a NUEVA EPS

Validez de la Orden: 180 días.Vence: 2022-01-04

Firma del Usuario:

**UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
CONSULTA EXTERNA**

7/6/21 9:46 Pag. 1 de 3

Paciente: LIDIA MARIA ACEVEDO BRICEÑO Docto: 20497956 Registro: 214307

Fecha y Hora Atención: 06/07/2021 09:16:00

Paciente: LIDIA MARIA ACEVEDO BRICEÑO

F. Nacimiento: 10/10/1938

Fecha Hospitalización: 06/07/2021

Dirección: CL 120 70 G 76

Empresa:

NUEVA EPS S.A

Historia Clínica Nro: 20497956

Registro: 214307

Edad: 82 años 8 meses 27 días

Días Hospitalización: 0 días

Teléfono: 3003675693

Plan: NUEVA EPS SA 2.019
CONTRIBUTIVO

Diagnosticos

C64X TUMOR MALIGNO DEL RIÑON, EXCEPTO DE LA PELVIS RENAL

MOTIVO CONSULTA

ENGRASAN TARDE AL CONSULTORIO
ACOMPANANTE: LUZ QUINTANA, CC 37556528
MDC: MASA RENAL

ENFERMEDAD ACTUAL

82AÑOS PRESNETA PÉRDIDA DE 19 KG HACE 9 MESES, ENCUENTRANEN FRMA INCIDENTAL MASA RENAL DERECHA

REVISION X SISTEMAS

NO HEMATURIA , POALQUIURIA

ANTECEDENTES PATOLOGICOS

HIPOTIROIDISMO , TR ANSIEDAD?

ANTECEDENTES TRAUMATICOS

NO

ANTECEDENTES QUIRURGICOS

CESAREA

ANTECEDENTES TRANSFUSIONALES

NO

ANTECEDENTES TOXICO-ALERGICOS

NO CONOCIDAS , NO F FUMADORA, EXPOSICIÓN 25 AÑOS A HUMO DE CIGARRILLO

ANTECEDENTES FARMACOLOGICOS

LEVOTIROXINA SUSENDIDA

ANTECEDENTES GINECOLOGICOS

G1P1

ANTECEDENTES PERINATALES

No aplica

ANTECEDENTES FAMILIARES

NO CA RENAL, NO CA COLON

Examen Físico

FC	60.00	Sistolica	120.00	Diastolica	80.00	Peso	41.00
FR	17.00						

CABEZA Y CUELLO

NO EXAMINADO

CARDIOPULMONAR

NO EXAMINADO

ABDOMEN

BLANDO , SE PALPA MASA EN FLANCO DERECHO

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
CONSULTA EXTERNA

20

7/6/21 9:46 Pag. 2 de 3

Paciente: LIDIA MARIA ACEVEDO BRICEÑO Docto: 20497956 Registro: 214307

EXTREMIDADES

NO EXAMINADO

OSTEOMUSCULAR

NO EXAMINADO

GENITO-URINARIO

PUÑO PERCUSIÓN RENAL NEGATIVA BILATERAL

NEUROLOGICO

NO EXAMINADO

DESARROLLO PSICOMOTOR

NO EXAMINADO

INTERPRETACION PARACLINICOS

*23/4/21: TSH:1.28

*1/6/21: AFP:- 2.68 ACE: 2.2 CA19-9:33.6 FA: 62.5 GOT: 25.7 GPT: 22.4 BT: 0.5 LDH: 378.3 PDEO: CONTAMINADO

*2/6/21: CA 15:15.7

*10/6/21: RC TÓRAX: NEUMOPATÍA CRÓNICA

*23/4/21: TSH: 0.28 CH: HB: 14.2 HCTO: 44.07 PLAQ:229000

*16/6/21: CR:0.71

16/6/21: TC ABDOMEN Y PELVIS CONTRASTADO: MASA POLAR SUPERIOR DERECHA DE 61x54 MM, 50% ENDOFÍTICO, EN CONTACTO CON EL CÁLIZ SUPERIOR EN LINEA MEDIA. RENAL SCORE 8X .37 UH EN CORTE SIMPLE Y 57 EN FASE ARTERIAL . REALCE 20 UH

ANALISIS

MASA RENAL DERECHA SOSPECHA ORIGEN TUMORAL

SOSPECHA D EOCMPROMISO DEL COLECTOR

VEJIGA HIPERACTIVA

PLAN

REQUERE CISTOSCOPIA, CITOLOGÍA URINARIA SERIADA PRIORITARIO PARA DEIFNIRMANEJOCONTROL DR CABRERA, INICIOMANEJ CON MIRABEGRÓN

RECOMENDACIONES Y SIGNOS ALARMA

BIOSEGURIDAD COVID-19

La atención brindada al usuario cumple con los lineamientos de bioseguridad dados por el Ministerio de Salud en cuanto a uso adecuado de elementos de protección personal, lavado de manos y medidas de higiene en general con el fin de evitar el contagio del nuevo coronavirus covid-19

ORDENES

(ORDEN EXTERNA)

Concepto

Servicio

HONORARIOS MEDICOS

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA
PRIORITARIA UROLOGIA ONCOLÓGICA

LABORATORIO CLINICO

CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
PRIORITARIO
NITRÓGENO UREICO
PRIORITARIO

Bogotá D.C., 18 de junio de 2021

Nombre: LIDIA MARY ACEVEDO

Identificación: 20497956CC

Registro: 1228629

Entidad: PARTICULAR

Estudio: TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)

Informe :

Tomografía de abdomen total contrastada

Datos clínicos: Paciente con pérdida de peso progresivo 16 kg en 1 año, masa en riñón derecho evidenciada en ecografía.

Técnica: Se realiza adquisición volumétrica del abdomen desde las bases pulmonares hasta la sínfisis púbica, en equipo multidetector de 80 canales, luego de la administración oral y durante la administración endovenosa de medio de contraste, con reconstrucción multiplanar en ventana para tejidos blandos en fase simple, corticomedular, nefrográfica y excretora.

DLP: 897 mGy.cm

Hallazgos:

Hígado de forma, tamaño, contornos y valores de atenuación normales, sin evidencia de lesiones focales o difusas del parénquima.

Vesícula biliar adecuadamente distendida, de paredes delgadas, sin lesiones en su interior. Vía biliar intra y extra hepática de calibre normal.

Bazo, páncreas y glándulas suprarrenales de aspecto tomográfico usual.

Masa sólida expansiva con densidad heterogénea, bien delimitada, localizada en polo superior del riñón derecho. Mide 63 x 52 x 58 mm (TxAPxL). Presenta calcificaciones gruesas periféricas y muestra comportamiento hipovascular (realce tardío) de forma heterogénea, con área de no realce en aspecto anterior por probable degeneración necrótica.

El parénquima renal derecho restante y el riñón contralateral muestran adecuada localización, tamaño, contornos y diferenciación corticomedular. No se observan otras lesiones focales. Los sistemas colectores y uréteres bilaterales no muestran dilatación ni realce de sus paredes. No hay extralumínización del medio de contraste.

Grandes vasos del retroperitoneo de curso, calibre normales, con placas de ateroma calcificadas.

No se observan adenomegalias en el presente estudio.

Bogotá D.C., 18 de junio de 2021

Nombre: LIDIA MARY ACEVEDO

Identificación: 20497956CC

Registro: 1228629

Entidad: PARTICULAR

Estudio: TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)

Cámara gástrica pobremente distendida sin evidencia de lesiones.

El medio de contraste oral opacifica adecuadamente el intestino. Escasas formaciones diverticulares en colon descendente y sigmoide.

Vejiga adecuadamente distendida, de paredes delgadas, sin lesiones intraluminales. No hay extraluminización del medio de contraste.

Útero de tamaño y densidad usual para la edad. No se observan lesiones anexiales. Flebolitos pélvicos.

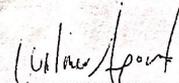
No hay evidencia de líquido libre ni colecciones en cavidad.

Cambios degenerativos leves de la columna lumbar.

No hay alteraciones en lo visualizado del tórax.

Conclusión:

1. Masa renal en polo superior derecho descrita con características de malignidad, a correlacionar con estudio histopatológico.
2. No se observa extensión a órganos adyacentes.
3. No se identifican adenomegalias peritoneales ni retroperitoneales.
4. No se observan lesiones hepáticas, óseas ni pulmonares que sugieran metástasis.
5. Enfermedad diverticular no complicada.



WILMER APONTE BARRIOS
Reg. MD. 80161120
RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS

Bogotá D.C., 16 de junio de 2021

Nombre: LIDIA MARY ACEVEDO

Identificación: 20497956CC

Registro: 1228251

Entidad: PARTICULAR

Estudio: ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES

Informe :

Acevedo, Lidia Mary - CC 20497956

Ecografía de abdomen total

Datos clínicos: paciente en seguimiento de síndrome constitucional y pérdida de peso.

Se realiza exploración de cavidad abdominal con transductor convex, con los siguientes hallazgos:

Hígado de tamaño (140 mm), forma, contornos y ecogenidad habitual. Sin lesiones focales o difusas en el parénquima.

Vesícula biliar adecuadamente distendida, de paredes delgadas, sin imágenes ecogénicas en su interior.

Vía biliar intra y extra hepática de calibre normal. Coledoco de 4 mm.

Lo visualizado del páncreas y aorta es de aspecto usual.

Bazo de tamaño (76 mm) y ecogenidad usual, sin lesiones focales en el parénquima.

Riñón izquierdo de forma, tamaño, contornos y ecogenidad normales, con adecuada diferenciación corticomedular. Sin lesiones focales.

En retroperitoneo, se visualiza masa sólida redondeada de ecotextura heterogénea, de contornos lobulados, sin vascularización al análisis Doppler color ni poder, que presenta signo de la garra con el polo superior del riñón derecho, que mide 58 x 64 x 66 mm.

Los dos tercios inferiores del riñón derecho son de forma, tamaño, contornos y ecogenidad normales, con adecuada diferenciación corticomedular.

Sistema colector de calibre normal de forma bilateral.

Vejiga parcialmente distendida, de paredes delgadas, sin lesiones ecogénicas en su interior.

No hay líquido libre en cavidad abdominal.

Opinión:

Masa sólida descrita localizada en retroperitoneo con probable epicentro en polo superior de riñón derecho,

CHIQUIZA & GONZÁLEZ

Abogados

SEÑOR

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Dr. Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Ciudad

PROCESO
DEMANDANTE

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO Y LA
CULTURA "COOPROCULTURA"

DEMANDADA
NÚMERO:

LIDIA MARÍA ACEVEDO BRICEÑO
2021 - 162

ASUNTO: PODER

LIDIA MARÍA ACEVEDO BRICEÑO, persona mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C. actuando en calidad de demandado, a usted con respeto me dirijo con el fin de manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **JENNY JULIETH CHIQUIZA VARÓN**, abogada en ejercicio de la profesión, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.391.591 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional 304.338 del C.S de la J., para que en mi nombre y representación ejerza mi derecho de defensa dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderada tendrá todas las facultades que la ley le otorga, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del código de procedimiento civil, y en especial las de conciliar, recibir (inclusive títulos valores y/o judiciales), interponer recursos, interponer incidentes, transigir, desistir, sustituir, interponer recursos y las que sean necesarias para la defensa de mis derechos e intereses.

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, que modificó transitoriamente el artículo 74 del CGP, se indica la dirección de correo electrónico de notificación de los apoderados. Conforme al precitado artículo, los poderes para cualquier actuación se pueden conferir mediante mensajes de datos sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma y se presumen auténticos, sin necesidad de presentación personal.

Sírvase su señoría reconocerle personería a la doctora Jenny Julieth Chiquiza Varón en los términos y para los efectos arriba enunciados.

Del Señor Juez, Cordialmente,

Lidia Acevedo

LIDIA MARÍA ACEVEDO BRICEÑO

C.C No. 20.497.956 de Bogotá

Acepto,

JENNY JULIETH CHIQUIZA VARÓN

C.C. 1.032.391.591 de Bogotá D.C.

T.P. 304.338 del C. S. de la J

chiquizaygonzalez@gmail.com

Bogotá D.C., junio 28 de 2021

Señores
**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO Y LA CULTURA
COOPROCULTURA
E. S. M.**

Referencia: Solicitud de certificación.

Respetados señores:

Por medio de la presente comunicación, solicito respetuosamente se me expida una certificación que incluya la información correspondiente a la fecha de firma, valor del crédito, número de cuotas, cuotas pagadas, cuotas en mora y demás información correspondiente y que tenga relación con el crédito que se encuentra respaldado por el título valor – pagaré a la orden No. 1562 del cual ostento la calidad de codeudora y cuyo titular es el señor José Antonio Quintana identificado con la Cedula de Ciudadanía 3.247.400 de El Colegio.

Sin otro particular,



LIDIA MARÍA ACEVEDO BRICEÑO

C.C. 20.497.956 de El Colegio

laquintana@gmail.com

3013265331.